



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

## DESPACHO DEL GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN No. 833 2021**

*“Por medio del cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACION INSTITUTO FEDERICO FROBEL** y se dictan otras disposiciones.”*

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990, y

#### CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACION INSTITUTO FEDERICO FROBEL**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 34 del 15 de enero de 2003 y reformas estatutarias aprobadas mediante Resoluciones No. 341 del 15 de junio de 2012 y No. 303 del 9 de junio de 2016, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MARELVIS BORNACHERA CHARRIS**, identificada con cedula No. 57.420.129, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION INSTITUTO FEDERICO FROBEL** solicitó la inscripción de la Junta Directiva y Fiscal de la entidad, para el periodo estatutario comprendido entre el 2 de agosto de 2021 hasta el 1 de agosto de 2024 conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de agosto de 2021 y los artículos 19 parágrafo 1 y artículo 20 de los estatutos.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procedió a revisar los estatutos vigentes, aprobados mediante la Resolución No. 303 del 9 de junio de 2016, encontrando que el artículo 18 faculta a la Asamblea General para elegir los miembros de la Junta Directiva y al Fiscal, para un período estatutario de 3 años.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la inscripción de los dignatarios de la **CORPORACION INSTITUTO FEDERICO FROBEL**, para el periodo estatutario comprendido entre el 2 de agosto de 2021 hasta el 1 de agosto de 2024 conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de agosto de 2021, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	MARELVIS BORNACHERA CHARRIS	57.420.129
Vicepresidente	HERNANDO JAVIER FORNARIS OROZCO	12.627.765
Secretario	LUIS FERNANDO FORNARIS BORNACHERA	1.235.043.249

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal	ANUAR MIGUEL ABDALA MORENO	1.050.951.541



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**RESOLUCIÓN No. 833 2021**

*"Por medio del cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACION INSTITUTO FEDERICO FROBEL** y se dictan otras disposiciones."*

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará conforme a lo señalado en el artículo 4 del Decreto 491 de fecha 28 de marzo de 2020, y contra este procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los 04 de octubre 2021

  
FIRMA ESCANEADA  
**VICENTE BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

  
FIRMA DIGITAL  
**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen  
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.  
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales  
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.